

Toma de protesta

En cumplimiento al Acuerdo INE/CG293/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual se designa a la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y al Amadeo Guerrero Onofre, como **Consejera y Consejero Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** por un periodo de siete años y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una u otra emanen, regidos siempre por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, al cargo de **Consejera y Consejero Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**.

“si protesto”

“Si no lo hicieren así, que el Instituto Nacional Electoral y la sociedad de Guerrero se los demande”.